

El libro, en su conjunto, es de agradable lectura, pues incluye en el texto trozos de procesos, relatos interesantes, aplicaciones del tormento, etcétera, que nos suministran elementos suficientes para formarnos un juicio, no muy favorable, de lo que fué la Inquisición española. El P. de la Pinta, a través de su obra, aparece como un defensor apasionado de dicho Tribunal. Por lo demás, en el citado libro sobran algunas cosas, tales como las descripciones literarias, llenas a veces de improperios contra los historiadores que se mostraron contrarios a la citada Inquisición, y falta, sobre todo, un claro orden expositivo.

J. C.

DOMENICO PISAPIA, G.: "Le dottrine generali del diritto penale nell' opera di Adolf Schönke"—Estratto dalla Riv. di Dir. Crim. d'indirizzo Positivista.—Milano, 1950.

El autor del presente estudio, alguna de cuyas publicaciones han sido anotadas en esta sección bibliográfica por nosotros, expone la doctrina del profesor de la Universidad de Friburgo, colaborador de este ANUARIO Adolfo Schoenke, tomando como base fundamental la ree laborada edición de los "Comentarios" del penalista alemán en su última edición. Para llevar a feliz término su propósito pasa revista a los problemas más esenciales de la sistemática penal, como, verbigracia, el concepto y esencia del delito, el tipo penal, la relación de causalidad, la omisión, penas y medidas de seguridad, teoría del error, naturaleza de la participación criminal y otros muchos más. Ya que ha entendido, acertadamente, el penalista italiano que unos "Comentarios" que en el breve espacio de ocho años han merecido alcanzar cuatro ediciones, y cuya estructura y buena parte del contenido mantiene idéntica línea de doctrina a pesar de las tremendas mutaciones operadas en el suelo alemán, son acreedores a una exposición detallada que traspase los escasos límites de una simple recensión crítica, si bien la obra está aquejada de una inadecuada estimación de las contribuciones italianas al campo de los delitos y de las penas.

El presente estudio se concreta estrictamente a una exposición objetiva e imparcial, sin polemizar acerca de la doctrina científica mantenida por el profesor Schoenke.

J. DEL R.

POUND, Roscoe: "Las grandes tendencias del pensamiento jurídico." Traducción y estudio preliminar por José Puig Brutau.—Ediciones Ariel. Barcelona, 1950; 216 págs.

Roscoe Pound era poco conocido en España, a pesar de ser figura señera del pragmatismo jurídico americano; de aquí el acierto del traductor e introductor no sólo de al presentarlo hacer relación de la obra que realizó, sino al socaire de esto hacer una comparación entre las concepciones